
FECHA: 01/06/2021
EXPEDIENTE N°: 8769/2015
ID TÍTULO: 4315775

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Gestión de la Seguridad Clínica del Paciente y Calidad de la Atención Sanitaria por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

PRIMERO- Se incluye un nuevo PDF con el texto de la presente solicitud de modificación,

precediendo al histórico del título y al apartado de "Justificación" tal y como fue verificado. SEGUNDO- Se modifica el apartado para incluir la posibilidad de acceso al máster para aquellos titulados universitarios que cuenten con la experiencia profesional descrita en los requisitos de acceso y se actualiza el texto del "Reglamento de Acceso y Admisión a Estudios Oficiales" (4.2). Se actualiza, también, el texto correspondiente a la "Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad Internacional de La Rioja" (4.4). TERCERO- Se aprovecha la presente modificación para corregir errata detectada en el apartado concerniente al profesorado (6.1).

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación, así como el histórico de los procesos que se han llevado a cabo en este título, junto con el apartado 2 de Justificación tal y como fue verificado.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se modifica el apartado para solicitar la inclusión de la posibilidad de acceso al máster para titulados universitarios que cuenten con experiencia profesional previa de al menos dos años realizando tareas relacionadas con la dirección o gestión sanitaria. Además, al final del apartado se actualiza el texto correspondiente al "Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja".

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se modifica el apartado únicamente para actualizar el texto correspondiente a la "Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de La Rioja".

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

6.1 - Profesorado

Se aprovecha la presente modificación para corregir errata detectada en el texto de este apartado, de modo que, se alinee la información con lo indicado en el resto del apartado y en la tabla de profesorado; así, donde dice "5 profesores doctores" debe decir "5 profesores doctores acreditados" y donde indica "22 profesores doctores acreditados" debe indicar "22

profesores doctores".

Madrid, a 01/06/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina